

Estado de la publicación: El preprint ha sido publicado como artículo en una revista
DOI del artículo publicado: <https://doi.org/10.37135/chk.002.26.04>

LENGUAS REGIONALES Y POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS EN ESPAÑA Y FRANCIA: DIVERSIDAD Y PROTECCIONISMO

Houda Berkani

<https://doi.org/10.1590/SciELOPreprints.11052>

Enviado en: 2025-01-13

Postado en: 2025-01-13 (versión 1)

(AAAA-MM-DD)

Artículo de investigación

LENGUAS REGIONALES Y POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS EN ESPAÑA Y FRANCIA: DIVERSIDAD Y PROTECCIONISMO

REGIONAL LANGUAGES AND LINGUISTIC POLICIES IN SPAIN AND FRANCE: DIVERSITY AND PROTECTIONISM

Houda Berkani¹, ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-0255-3652>

¹Centro de Servicios Escolares de Laval, Canadá, email: HBerkani@csslaval.gouv.qc.ca

RESUMEN

Este artículo examina las políticas lingüísticas de España y Francia, en función de destacar cómo cada país ha gestionado su diversidad lingüística, un tema crucial para la cohesión nacional y la identidad cultural. El objetivo fue analizar cómo estas políticas inciden en la identidad regional y en los derechos de las minorías culturales, así como en los patrones de voto en contextos donde las lenguas regionales desempeñan un papel central. Se empleó una metodología comparativa basada en estudios de caso de Cataluña, País Vasco y Córcega, combinada con un análisis discursivo de narrativas políticas y mediáticas. El enfoque fue cualitativo, se analizaron documentos claves como constituciones, leyes, decretos y artículos mediáticos. La muestra incluyó textos legales y discursos mediáticos relevantes de ambos países. Los resultados indican que, en España, la promoción de lenguas regionales como el catalán y el euskera ha reforzado las identidades regionales, mientras que, en Francia, el proteccionismo del francés ha limitado el reconocimiento de lenguas como el corso, y generado tensiones sobre los derechos lingüísticos. Estas políticas han impactado significativamente en la cohesión social, política y electoral de ambos países.

PALABRAS CLAVE: Diversidad lingüística, políticas lingüísticas, lenguas regionales, proteccionismo, resultados electorales

ABSTRACT

This article examines the language policies of Spain and France to highlight how each country has managed its linguistic diversity, a crucial issue for national cohesion and cultural identity. The objective was to analyze how these policies affect regional identity and the rights of cultural minorities, as well as voting patterns in contexts where regional languages play a central role. A comparative methodology based on case studies from Catalonia, the Basque Country, and Corsica was used, combined with a discursive analysis of political and media narratives. The approach was qualitative, analyzing key documents such as constitutions, laws, decrees, and media articles. The sample included legal texts and relevant media discourses from both countries. The results indicate that, in Spain, the promotion of regional languages such as Catalan and Basque has reinforced regional identities, while in France, the protectionism of French has limited the recognition of languages such as Corsican and generated tensions over linguistic rights. These policies have significantly impacted both countries' social, political, and electoral cohesion.

KEYWORDS: Linguistic diversity, language policies, regional languages, protectionism, election results

Recepción: (27/09/2024)

Aceptado: (05/01/2025)

INTRODUCCIÓN

La diversidad lingüística constituye uno de los elementos más ricos y complejos de la identidad cultural en cualquier sociedad. En Europa, este fenómeno adquiere una relevancia particular debido a la coexistencia de múltiples lenguas nacionales y regionales que reflejan una historia única de interacciones sociales, políticas y culturales.

España y Francia, dos naciones con trayectorias históricas profundamente entrelazadas y con realidades sociolingüísticas complejas, han adoptado enfoques completamente opuestos hacia la gestión de su diversidad lingüística. Mientras que España ha avanzado hacia un modelo que celebra y promueve activamente sus lenguas regionales, Francia ha persistido en una política de centralización lingüística, protegiendo con rigor la preeminencia del francés.

Este artículo propone una exploración comparativa entre el triunfo de las lenguas regionales en España y el proteccionismo de la lengua nacional en Francia, dos políticas lingüísticas que, aunque surgidas de contextos históricos y culturales distintos, responden a preocupaciones similares: la cohesión social, la construcción de la identidad nacional y la gobernabilidad. A través de un análisis detallado se busca analizar los motivos, implicaciones y consecuencias de estas políticas en ambas naciones, prestando especial atención a cómo han sido implementadas por una política pública que responde, por una parte, a las necesidades específicas del Estado y por otra, a las reivindicaciones populares tanto históricas, culturales como sociales.

La originalidad de este manuscrito radica en su enfoque integral al analizar el papel de las instituciones académicas como agentes activos en la formulación y ejecución de políticas lingüísticas, destacando su influencia directa en la preservación y promoción de las lenguas regionales. Además, el estudio introduce una perspectiva novedosa al explorar la relación entre las reivindicaciones lingüísticas y los resultados electorales, al demostrar cómo el voto se convierte en una herramienta clave para expresar y consolidar demandas identitarias vinculadas con la lengua.

Además, se examina cómo las políticas lingüísticas influyen en los patrones de voto, demostrando que los partidos que defienden lenguas regionales suelen obtener resultados favorables en contextos donde dichas lenguas representan un fuerte símbolo identitario.

En el caso de España, la transición democrática y la descentralización del poder hacia las comunidades autónomas han permitido un florecimiento sin precedentes de las lenguas regionales, las cuales han ganado no solo estatus oficial, sino también un espacio significativo en la vida pública, la educación y los medios de comunicación. Este enfoque, lejos de ser meramente un reconocimiento simbólico, ha tenido un impacto tangible en la redefinición de la identidad nacional española, que ahora se concibe como un mosaico de identidades regionales.

Por otro lado, Francia, arraigada en su tradición de centralización, ha mantenido una postura firme en la protección del francés como único idioma oficial. Esta política, que tiene sus raíces en la Revolución Francesa y la construcción de la República, continúa priorizando la uniformidad lingüística como símbolo de la unidad nacional. A pesar de la existencia de lenguas regionales en su territorio, el estado francés ha optado por un enfoque que margina estas lenguas en el espacio público y las reduce al ámbito privado, con lo que busca preservar lo que considera una parte esencial de su herencia cultural: la lengua francesa.

Este trabajo, por tanto, pretende comparar dos modelos de países democráticos y sus políticas lingüísticas públicas en materia del multilingüismo y la preservación de la lengua nacional, ofreciendo una reflexión crítica sobre cómo las decisiones estatales en materia de lengua afectan la convivencia, la inclusión y la identidad de los ciudadanos.

Se ha argumentado que, aunque ambas políticas buscan cohesionar a sus respectivas naciones, lo hacen desde perspectivas y con resultados muy distintos, pese a que están bajo la misma sombra de la Unión Europea y sus dispositivos jurídicos de derechos lingüísticos. En última instancia, esta comparación ha revelado cómo las políticas lingüísticas se conforman como un espejo de las prioridades y valores subyacentes de cada sociedad, reflejando, en sus éxitos y fracasos, la complejidad de gestionar la diversidad en un mundo globalizado.

METODOLOGÍA

El presente artículo de investigación se originó a partir de la ejecución de una pesquisa con enfoque cualitativo comparativo, basada en los lineamientos de Hernández Sampieri et al. (2014), ya que permitió analizar cómo las decisiones políticas relacionadas con las lenguas reflejan dinámicas socioculturales más amplias. Este tipo de investigación busca comprender las interacciones entre las políticas públicas y las políticas lingüísticas en España y Francia, considerando tanto su dimensión diacrónica como sincrónica.

La política pública, en su rol de regular y guiar la vida social mediante decisiones gubernamentales, encuentra en la política lingüística un área crítica, donde las lenguas no solo son medios de comunicación, sino símbolos de identidad y poder (De Menezes & De Almeida, 2019). De hecho, el referente teórico propuesto por estas autoras sugiere que la planificación lingüística debe analizarse dentro de un contexto más amplio que incluye las políticas públicas, ya que cualquier decisión relacionada con las lenguas afecta la estructura de poder, la identidad cultural y la cohesión social.

En este sentido, tanto en España como en Francia, las políticas lingüísticas reflejan y refuerzan las estrategias estatales para la cohesión o uniformidad nacional. En España, la promoción de las lenguas regionales a través de políticas descentralizadas contrasta con la estrategia de Francia, que ha centrado sus esfuerzos en la protección y preeminencia del francés como lengua nacional, evidenciando dos enfoques distintos en la gestión de la diversidad lingüística dentro del marco de las políticas públicas.

El enfoque comparativo adoptado en este estudio se justifica a partir de las profundas diferencias históricas en la gestión lingüística entre España y Francia, que configuran realidades políticas, culturales y sociales divergentes. Mientras que, en España, la pluralidad lingüística está reconocida constitucionalmente desde 1978 como un elemento esencial de su identidad nacional, en Francia predomina una tradición centralista que se consolidó tras la Revolución de 1789, estableciendo el francés como único eje de cohesión republicana. Estas diferencias históricas han dado lugar a políticas contrastantes.

La evolución histórica de las políticas lingüísticas en ambos países proporciona un contexto crucial para entender sus actuales enfoques y diferencias. En España, la historia reciente de la transición democrática y la descentralización ha dado lugar a una revitalización y oficialización de las lenguas regionales, que ahora desempeñan un papel central en la identidad regional y nacional.

Francia, por su parte, ha seguido una trayectoria de centralización lingüística desde la Revolución Francesa, manteniendo una política firme de promoción del francés como la única lengua oficial y relegando las lenguas regionales a un segundo plano. Este análisis histórico permite una comprensión no solo de cómo han evolucionado estas políticas a lo largo del tiempo, sino de cómo se han adaptado o resistido a los cambios sociopolíticos.

La metodología de investigación aplicada se estructuró en tres etapas principales:

1. Primera: identificación y recopilación de documentos fundamentales (constituciones, leyes y decretos), textos mediáticos relevantes sobre las políticas lingüísticas en España y Francia y gráficos de resultados electorales.
2. Segunda: análisis comparativo de los marcos legales y políticos de ambas naciones, utilizando la técnica de análisis de contenido (Krippendorff, 2018), donde se identificaron patrones y diferencias en la implementación de políticas lingüísticas.
3. Tercera: estudio de caso en tres regiones claves: Cataluña y el País Vasco en España, y Córcega en Francia. Se analizaron mediante gráficos la relación intrínseca entre la política lingüística y el comportamiento electoral, destacando cómo los partidos políticos con una agenda nacionalista centrada en la promoción de lenguas minoritarias consolidaron su éxito en las urnas. Para ello, se realizó un análisis comparativo de casos representativos en contextos como España y Francia, donde se examinaron los resultados electorales de partidos regionalistas en territorios con una fuerte identidad lingüística. Este enfoque permite

comprender cómo las políticas lingüísticas públicas influyen directamente en las preferencias electorales, reforzando el vínculo entre lengua, identidad y poder político.

La selección de estas tres regiones responde a criterios históricos y sociopolíticos que las sitúan como referentes en la configuración de las políticas lingüísticas de sus respectivos países. Cataluña y el País Vasco han sido fundamentales en el desarrollo de modelos de cooficialidad de las lenguas regionales en España, donde el catalán y el euskera no solo han sido promovidos activamente, sino que han jugado un papel determinante en los movimientos políticos y las reivindicaciones identitarias.

En Cataluña, el catalán se conforma como un eje central en las aspiraciones independentistas, mientras que, en el País Vasco, el euskera representa una herramienta esencial en la reconstrucción de una identidad cultural diferenciada. En Córcega, el análisis se justifica por ser la región francesa que más ha protagonizado manifestaciones a favor del reconocimiento de los derechos lingüísticos. A diferencia de España, Francia ha mantenido una política lingüística centralizadora y monolingüística, donde el francés ha sido protegido como única lengua oficial. Córcega, con su fuerte identidad cultural y lingüística, ha sido un foco de reivindicaciones continuas en favor del corso, desafiando el proteccionismo lingüístico del Estado francés. La inclusión de Córcega permite ilustrar el contraste entre el modelo de promoción de lenguas regionales en España y las barreras que enfrentan en Francia.

La elección de estas tres regiones refleja la diversidad de enfoques en la gestión de la pluralidad lingüística: mientras que Cataluña y el País Vasco representan casos exitosos de reconocimiento y protección de lenguas regionales, Córcega destaca como un caso de resistencia frente a una política estatal más restrictiva. Este enfoque comparativo permite una visión más integral y rigurosa del impacto de las políticas lingüísticas en contextos históricos y políticos divergentes.

Esta investigación fue realizada a partir de textos legales, mediáticos y documentos oficiales relevantes sobre políticas lingüísticas en España y Francia, los cuales se muestran en la tabla 1. Así, se seleccionaron los textos por su relevancia jurídica, histórica y política en el contexto de la investigación. La muestra ha incluido documentos claves como la Constitución Española (1978), la Constitución Francesa (1992), la Ley de Normalización Lingüística en Cataluña (Generalitat de Catalunya, 1983) y el Décret du 2 Thermidor an II (1794).

Tabla 1: Documentos legales y mediáticos consultados para la elaboración del artículo

Tipo de Documento	Título/Nombre del Documento	Fuente/Autor	Año de Publicación	Notas
Constitución	Constitución Española	Congreso de los Diputados	1978	Define el estatus oficial de las lenguas en España https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1978-31229
Constitución	Constitución Francesa	Asamblea Nacional	1992	Incluye la enmienda que establece el francés como la única lengua oficial https://www.conseil-constitutionnel.fr/le-bloc-de-constitutionnalite/texte-integral-de-la-constitution-du-4-octobre-1958-en-vigueur
Carta Internacional	Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias	Consejo de Europa	1992	Establece derechos y protección para lenguas minoritarias en Europa https://www.coe.int/es/web/compass/european-charter-for-regional-or-minority-languages
Ley	Ley de Normalización Lingüística en Cataluña	Generalitat de Cataluña	1983	Regula el uso del catalán en el sistema educativo https://www.parlament.cat
Decreto	Decreto del 2 Thermidor an II	Asamblea Nacional Francesa	1794	Impuso el uso obligatorio del francés en documentos oficiales https://www.axl.cefan.ulaval.ca/francophonie/Decret-2-thermidor-terreur.htm#:~:text=Le%20d%C3%A9cret%20du%202%20Thermidor,1758%2D1774)%20faisait%20partie
Informe	Informe de Política Lingüística 2020	Generalitat de Cataluña	2020	Evalúa el estado de la política lingüística en Cataluña https://llengua.gencat.cat
Artículo Mediático	"14 juillet : La Révolution a été une première étape"	Le Figaro, / De Gestas	2022	Describe el impacto de la Revolución Francesa en la política lingüística https://www.lefigaro.fr/langue-francaise/actu-des-mots/14-juillet-la-revolution-a-ete-une-premiere-etape-pour-la-naissance-de-la-langue-francaise-20220714
Artículo Mediático	"Illa y el nacionalismo lingüístico"	Toscano, M.	2024	Analiza la política lingüística catalana y sus implicaciones https://www.abc.es/opinion/manuel-toscano-illa-nacionalismo-linguistico-20240823161902-nt.html
Artículo Mediático	"Brotos verdes plurilingües"	Riđao Martín, J.	2024	Reflexiona sobre el plurilingüismo en España https://elpais.com/opinion/2024-04-11/brotos-verdes-plurilingues.html

El tamaño de la muestra fue determinado por la relevancia histórica y jurídica de los textos seleccionados. Los criterios de selección se basaron en su importancia para la configuración de las políticas lingüísticas y su impacto en las comunidades lingüísticas regionales.

Se empleó la técnica de análisis de contenido cualitativo, siguiendo los principios propuestos por Krippendorff (2018). Este enfoque resultó útil para identificar y extraer patrones, temas y narrativas claves en textos legales, discursos políticos y artículos mediáticos. La técnica permitió la descomposición del contenido de los documentos en unidades de análisis que revelaron cómo las políticas lingüísticas han sido formuladas y presentadas en los contextos de España y Francia. El análisis incluyó dos dimensiones, a saber, en la dimensión diacrónica se estudió la evolución histórica de las políticas lingüísticas en ambos países, e identificaron los cambios y las continuidades a lo largo del tiempo. Esto implicó examinar cómo las decisiones políticas

relacionadas con las lenguas han sido influenciadas por eventos históricos medulares (como la Revolución Francesa o el régimen franquista en España) y cómo estas decisiones modelan las políticas lingüísticas actuales. El análisis diacrónico permitió rastrear las raíces de estas políticas, al proporcionar una comprensión profunda de las bases históricas de la gestión lingüística en ambos países.

En tanto, la dimensión sincrónica evaluó cómo las políticas lingüísticas se aplican actualmente, lo que incluyó examinar el contexto contemporáneo para determinar cómo las leyes y decretos vigentes, junto con los discursos políticos y mediáticos, reflejan y refuerzan las prácticas actuales relacionadas con el uso de lenguas oficiales y regionales. Esta dimensión facilitó el análisis de las políticas lingüísticas como un fenómeno presente, observando cómo se ejecutan en la vida diaria y cómo afectan a las comunidades lingüísticas en tiempo real.

El análisis de contenido cualitativo permitió capturar la complejidad de las políticas lingüísticas y sus implicaciones tanto históricas como contemporáneas, ofreciendo un enfoque sistemático para comparar cómo España y Francia han gestionado la diversidad lingüística y los derechos asociados a las lenguas regionales; mientras tanto, el análisis discursivo se enfocó en cómo los discursos políticos y mediáticos construyen narrativas sobre las lenguas regionales y la lengua nacional, y cómo estas han influido en la percepción pública y en la formulación de las políticas lingüísticas.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LAS POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

La evolución histórica de las políticas lingüísticas en España y Francia revela trayectorias divergentes que han moldeado de manera significativa la gestión de la diversidad lingüística en ambos países. En España, la política lingüística experimentó un cambio radical desde mediados del siglo XX, especialmente a raíz de la transición democrática en la década de 1970.

Durante el régimen franquista, las lenguas regionales fueron objeto de represión, con políticas centralizadoras que promovían el castellano como única lengua oficial del Estado. Así decía Taylor: “Las políticas lingüísticas más represivas ocurrieron bajo la dictadura de Francisco Franco en el siglo XX, durante el cual se prohibió el uso público de todas las lenguas, excepto el castellano” (2022, p. 1). La política lingüística de Franco se ha justificado por la situación geoestratégica que dominaba en aquel entonces. Al respecto agrega este autor:

Recuerda que, en la época del reinado de Franco, Europa estaba bajo el control de varios dictadores fascistas que también imponían el poder a través de la opresión. Franco también quería controlar cultural e ideológicamente a su gente. Dado que el idioma está tan vinculado a la cultura, parecía que controlar las políticas lingüísticas sería un método de opresión. (Taylor, 2022, p. 3)

Sin embargo, con la llegada de la democracia y la promulgación de la Constitución de 1978, se reconoció el plurilingüismo como un componente esencial de la identidad nacional, permitiendo a las comunidades autónomas, como Cataluña y el País Vasco, recuperar y promover sus lenguas regionales a través de políticas educativas, culturales y administrativas. El artículo 3 de la constitución española dicta lo siguiente:

- El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla.
- Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.

La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección (Constitución española, Artículo 3, 1978).

El propio artículo 3 representa un hito significativo en la historia lingüística de España, al establecer un marco jurídico que reconoce y protege el multilingüismo en el país. Este dispositivo,

al declarar el castellano como la lengua oficial del Estado, también introduce un cambio crucial al otorgar estatus oficial a las lenguas regionales en las respectivas Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus Estatutos de Autonomía. Esto supuso una ruptura con la política lingüística centralizadora y represiva del régimen franquista, que había promovido el monolingüismo y la exclusión de las lenguas minoritarias.

Históricamente, este reconocimiento constitucional se produjo en un contexto de transición democrática, donde la descentralización del poder y el reconocimiento de las identidades regionales fueron elementos claves para construir una nueva España plural y democrática. El artículo 3 refleja el intento de reconciliar las diversas identidades culturales y lingüísticas del país, promoviendo un modelo de convivencia en el que las lenguas regionales no solo son toleradas, sino valoradas como un patrimonio cultural de la nación.

Sin embargo, a pesar de este avance, el artículo 3 también presenta ciertas ambigüedades y limitaciones. La primacía del castellano como lengua que todos los españoles tienen el deber de conocer puede interpretarse como una continuidad de la centralidad del castellano, lo que ha generado tensiones en regiones con fuertes identidades lingüísticas, como Cataluña y el País Vasco. Además, la implementación efectiva del multilingüismo ha variado considerablemente entre las distintas Comunidades Autónomas, lo que refleja las complejidades y desafíos de gestionar una diversidad lingüística en un marco estatal que aún debe equilibrar la unidad nacional con el respeto a las diferencias regionales.

Por otro lado, en Francia la política lingüística ha mantenido una continuidad en su enfoque centralizador desde la Revolución Francesa en 1789. La lengua francesa fue establecida como el símbolo de la unidad nacional, y las políticas lingüísticas posteriores han reflejado un compromiso inquebrantable con la promoción del francés como la única lengua oficial del Estado. En el contexto de la Revolución Francesa, se considera que:

La date de 1789 est phare. Elle marque la destruction des provinces, qui symbolisaient trop l'Ancien Régime, et dont les révolutionnaires voulaient se débarrasser. En effaçant le morcellement du territoire, ils ont voulu effacer les «patois», ainsi qu'on les nommait à cette époque. Pour unifier le pays, il fallait unifier la langue. (De Gestas, 2022)

La cita subraya un aspecto crucial de la Revolución Francesa: su papel en la consolidación de una identidad nacional unificada a través de la lengua. Históricamente, 1789 marcó un punto de inflexión no solo político, sino cultural y lingüístico. Al centralizar el poder, los revolucionarios buscaban eliminar las divisiones regionales, lo que incluyó la supresión de los *patois* o lenguas regionales, considerados como vestigios del Antiguo Régimen.

Este proceso fue fundamental en la creación de un Estado-nación donde la homogeneidad lingüística era vista como esencial para la cohesión social y la modernidad republicana. Así, la Revolución transformó el mapa político de Francia y redefinió su paisaje lingüístico, estableciendo el francés como símbolo de la nueva era.

El decreto del 20 de julio de 1794 promulgado bajo el mandato de Robespierre refleja el extremismo de las políticas lingüísticas revolucionarias que, bajo la ideología de El Terror, buscaban la unificación lingüística a través de la imposición del francés. Los artículos 1, 2 y 3 del decreto establecen que:

- *À compter du jour de la publication de la présente loi, nul acte public ne pourra, dans quelque partie que ce soit du territoire de la République, être écrit qu'en langue française (art. 1).*
- *Après le mois qui suivra la publication de la présente loi, il ne pourra être enregistré aucun acte, même sous seing privé, s'il n'est écrit en langue française (art. 2).*
- *Tout fonctionnaire ou officier public, tout agent du gouvernement qui, à dater du jour de la publication de la présente loi, dressera, écrira ou souscrira, dans l'exercice de ses fonctions, des procès-verbaux, jugements, contrats ou autres [...] en idiomes ou langues autres que la française, sera traduit devant le tribunal de police correctionnelle de sa résidence, condamné à six mois d'emprisonnement, et destitué (art. 3).* (Decreto del 20 de julio de 1794 - 2 thermidor an 2. Transmitido de: Houdebine, 2016, p. 46)

En la cita se sostiene que, desde la fecha de promulgación de esta ley, ningún acto público podrá ser redactado en ninguna parte del territorio de la República, salvo en lengua francesa. Después del mes siguiente a la publicación de la presente ley, no podrá ser registrado ningún acto, incluso bajo firma privada, si no está escrito en lengua francesa. Todo funcionario público, todo agente del gobierno que, a partir de la fecha de la publicación de la presente ley, redacte, escriba o suscriba, en el ejercicio de sus funciones, actas, juicios, contratos u otros documentos concebidos en idiomas o lenguas distintas al francés, será llevado ante el tribunal correccional de su residencia, condenado a seis meses de prisión, y destituido.

Aunque existen lenguas regionales, como el bretón y el corso, han sido sistemáticamente relegadas a un segundo plano en el ámbito público. Las políticas lingüísticas francesas persisten en su objetivo de homogeneización lingüística, lo cual se refleja en la legislación que ha dificultado la enseñanza y la oficialización de lenguas regionales.

Este análisis diacrónico permite observar cómo, mientras España ha adoptado un modelo más inclusivo y descentralizado que reconoce y promueve la diversidad lingüística, Francia ha mantenido una postura más rígida en defensa de la lengua francesa como elemento unificador del Estado. Estas diferencias en la evolución de las políticas lingüísticas subrayan cómo los contextos históricos y políticos inciden en la manera en que ambos países gestionan su diversidad lingüística y cómo estos enfoques moldean las identidades nacionales y regionales a lo largo del tiempo.

IMPACTO REGIONAL DE LAS POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS: ESTUDIO DE CASOS

El impacto de las políticas lingüísticas en el País Vasco y Cataluña es un ejemplo ilustrativo de cómo la descentralización en España ha permitido la revitalización y promoción de lenguas regionales. Estas comunidades autónomas han implementado políticas lingüísticas robustas que han resultado en la normalización del euskera y el catalán, respectivamente, como lenguas de uso cotidiano y oficiales en la administración, la educación y los medios de comunicación.

A este punto, habrá que mencionar el papel crucial de las instituciones académicas como eje central de políticas lingüísticas. En el desarrollo y aplicación de las políticas lingüísticas tanto en España como en Francia, las instituciones académicas han desempeñado un papel crucial como agentes normativos y culturales. En España, las academias como el Institut d'Estudis Catalans y la Real Academia de la Lengua Vasca (Euskaltzaindia) han sido pilares en la estandarización y promoción de las lenguas regionales, permitiendo su integración en sistemas educativos y contextos administrativos.

Un ejemplo claro del compromiso de las instituciones académicas en la defensa de las lenguas regionales es el papel de Euskaltzaindia, la academia de la lengua vasca, que aboga activamente por la oficialidad del euskera en toda Navarra. En una reunión reciente del Consejo Navarro del Euskera, Euskaltzaindia destacó la importancia de modificar la legislación actual para garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía navarra, subrayando su misión de salvaguardar, normativizar y promover el uso del euskera (Diario de Noticias, 2022).

En el País Vasco, la Ley del Euskera de 1982 estableció el marco legal para la promoción del euskera como lengua cooficial junto al castellano. Esta ley fue complementada por una serie de políticas educativas que fomentaron la enseñanza del euskera en todos los niveles del sistema educativo. Como resultado, el uso del euskera ha experimentado un resurgimiento notable, especialmente entre las generaciones más jóvenes. La revitalización del euskera se debe en gran parte a estas políticas educativas, que han incrementado significativamente el número de hablantes competentes en la lengua.

Precisamente, dos de los grandes logros del movimiento cultural vasco durante este período inicial fueron el auge de la variedad estándar o lengua literaria, que comenzó a desarrollarse a partir de 1967, y la creación de escuelas en euskera (denominadas ikastolas), que comenzaron a funcionar fuera de todo marco legal (Larrinaga, 2017, p. 84). Para entender la importancia de la lengua

regional en el seno del País Vasco, habrá que tener en cuenta que el euskera se considera uno de los principales componentes de la nación, al igual que la etnia, la religión o el territorio, en la visión del fundador del primer nacionalismo vasco, Sabino Arana.

Con el surgimiento del nuevo nacionalismo a partir de las décadas de 1950 y 1960, el euskera adquirió una dimensión simbólica esencial, especialmente con la aparición de la organización Ekin, que más tarde se convertiría en Euskadi Ta Askatasuna (ETA). A saber, la cuestión lingüística en el País Vasco ha estado intrínsecamente vinculada al movimiento separatista, donde el euskera se ha convertido en un símbolo de identidad nacional y resistencia frente a la hegemonía del castellano, percibido como una herramienta de opresión cultural y política por parte del Estado español.

El reconocimiento del euskera como lengua oficial en el Estatuto de Autonomía de 1979 marcó un punto de inflexión, permitiendo que el conflicto lingüístico se canalizara hacia un marco institucional y democrático. Esta medida no solo preservó la lengua, sino que redujo las tensiones, al legitimar las aspiraciones culturales vascas dentro de un contexto de autonomía regional.

La oficialización del euskera, junto con políticas de normalización lingüística, ha sido clave para desactivar parcialmente el componente lingüístico del separatismo, integrando la diversidad cultural vasca en la estructura del Estado español. Pese a los dispositivos lingüísticos democráticos dictados por el Estado español el reconocimiento real de los idiomas cooficiales, en especial la euskera, se halla lejos aún de su plena normalización (Ridao, 2024).

En Cataluña, la Ley de Normalización Lingüística de 1983 fue un punto de inflexión en la promoción del catalán, también reconocido como lengua oficial junto al castellano. Esta ley permitió que el catalán se convirtiera en la lengua vehicular de la educación y la administración pública. El impacto de estas políticas ha sido tal que el catalán es hoy día la lengua preferida para la comunicación en la vida pública y privada en Cataluña.

El 76,4 % de la población de más de 14 años dice haber usado el catalán en algún momento del día en 2018, con una media diaria de uso del 41,1 % del tiempo (Generalitat de Catalunya, Dirección General de Política Lingüística, 2020). Sin embargo, los privilegios lingüísticos otorgados a Cataluña no pasaron desapercibidos ante la comunidad intelectual española. La Ley de Normalización Lingüística de Cataluña de 1983 ha sido criticada por autores como Juan Ramón Lodares (2000), quien señaló que esta legislación busca la supremacía del catalán en detrimento del español, y Jon Juaristi (1997), quien argumentó que este enfoque afecta diversos aspectos de la vida cotidiana, desde la educación hasta los medios de comunicación, generando tensiones lingüísticas y culturales en la región.

Esta política, vista como una imposición del monolingüismo catalán, es percibida como una medida que limita los derechos individuales y no refleja la realidad bilingüe de Cataluña. Como afirma Perales (2022), la ley implanta un “privilegio lingüístico” que resulta en una discriminación hacia el uso del español en múltiples ámbitos. En otro artículo escrito por el mismo Perales se pretende que en el proceso de catalanización de la sociedad catalana no hubo los resultados esperados. Así reza:

En una Cataluña bilingüe, el nacionalismo catalán, empeñado en la llamada reconstrucción nacional de Cataluña, ha implementado, desde hace décadas, un proceso de sustitución lingüística de la lengua española por la lengua catalana. Proceso finalmente colapsado, porque una lengua no se impone, sino que se elige de acuerdo con una decisión personal basada en elementos de orden simbólico y emocional, así como en un cálculo racional/utilitario de coste/beneficio. (Perales, 2021, p. 17)

Perales (2021) señaló que, a pesar de los esfuerzos del nacionalismo catalán por sustituir el español con el catalán como parte de su proyecto de reconstrucción nacional, este proceso ha fracasado. La razón es que una lengua no puede ser impuesta por decreto; su adopción depende de decisiones personales basadas en factores simbólicos, emocionales y utilitarios. Este análisis sugiere que las políticas de imposición lingüística, aunque bien intencionadas, ignoran la realidad social y los complejos motivos que guían las elecciones lingüísticas de los individuos.

Tanto el caso euskera, como el catalán, han demostrado cómo las políticas lingüísticas pueden tener un impacto profundo en la revitalización y normalización de lenguas regionales. Sin embargo, estas políticas también han sido objeto de controversia y han generado tensiones políticas con el gobierno central, especialmente en contextos donde la lengua se convierte en un símbolo de identidad regional frente a la identidad nacional española.

Analizando ahora la política lingüística en Francia, se constata su contraste definitivo con España. Pese a que los dos Estados pertenecen a la Unión Europea, la gestión lingüística en el seno de sus comunidades resulta diferente. Francia aboga por la lengua nacional: “La lengua de la República es el francés” (Artículo 2 de la constitución de Francia). En 2008, tras un debate público en la Asamblea Nacional (el 7 de mayo) y en el Senado (el 13 de mayo), se adoptó una enmienda a la Constitución francesa: el artículo 75-1 ahora proclama que “las lenguas regionales pertenecen al patrimonio de Francia” (Constitución de Francia, 2008, art. 75-1).

Durante los debates que llevaron a esta reforma, se propuso ubicar la referencia a las lenguas regionales en el artículo 1 de la Constitución, pero la Academia Francesa expresó, en una declaración votada por unanimidad, una profunda desconfianza hacia las lenguas regionales. La presión ejercida por la Academia Francesa sin duda contribuyó a que esta mención finalmente fuera relegada al artículo 75-1 del título XII, dedicado a las “colectividades territoriales”. (Alén & Boyer, 2022, p. 11)

Poner las políticas lingüísticas regionales en la rúbrica que concierne las colectividades territoriales tuvo como primer objetivo relegar las lenguas regionales en Francia al segundo plano, conservando así la supremacía del francés. En el ámbito de la enseñanza la Ley n.º 51-46 del 11 de enero de 1951 (Assemblée Nationale Française, 1951), autorizó la enseñanza de lenguas regionales en Francia, incluyendo el bretón y occitano, aunque con varias restricciones.

Con el tiempo, se extendió este reconocimiento a otras lenguas como el corso, tahitiano y criollo. Un punto de inflexión llegó con las circulares Savary (Ministère de l'Éducation Nationale, 1982 y 1983), que promovieron un avance significativo en la inclusión de estas lenguas históricas en el sistema educativo público, marcando un cambio en la política lingüística francesa. Pese a estos avances, la enmienda constitucional que pone por encima de todo, la lengua nacional (el francés), puso límites al proceso de desarrollo de estas lenguas en sus respectivas regiones.

Tratando el caso del corso, la situación sociolingüística en Córcega ha experimentado una evolución notable. Algunos militantes político-culturales, que inicialmente no tenían vínculos con los hablantes de la lengua corsa tradicionales, han desarrollado una variedad de corso que difiere del corso heredado, incorporando características del francés, como elementos fonéticos, sintácticos y léxicos.

Este grupo busca expandir el uso de esta nueva variedad para demostrar que el corso es una lengua madura y completa, capaz de asumir funciones propias de una lengua nacional. Como resultado, se observa una evolución “cruzada” en Córcega, donde el corso, influenciado por el francés, se adapta para cumplir roles formales, mientras que el francés también se ve influenciado por el corso, transformándose de lengua vehicular a vernácula, y viceversa (Dalbera-Stefanaggi, 2009).

Ahora bien, la situación particular del corso en Córcega se destaca por dos elementos: la relación histórica entre la reivindicación lingüística y la aspiración política a la autonomía, y el desarrollo singular de la oferta educativa en corso. Históricamente, la lucha por el reconocimiento del corso ha estado vinculada al autonomismo, como se evidencia desde la publicación del manifiesto “A Cispria”, antes de la Primera Guerra Mundial. La edición crítica de Paoli y Versini (2009) al manifiesto ofrece una visión detallada del contenido original y su contexto histórico, siendo una fuente valiosa para el estudio del autonomismo corso y la promoción de la lengua corsa a principios del siglo XX.

A lo largo del siglo XX, especialmente a partir de los años 50, se presiona para integrar el corso en la educación, lo que culminó en su elegibilidad como lengua enseñable en 1974. En la actualidad, la demanda de bilingüismo y autonomía sigue siendo relevante, consolidada por la elección de una mayoría política en Córcega comprometida con estos objetivos en 2015 y reafirmada en 2021. Al respecto, Ottavi propone:

La lengua corsa goza hoy de un reconocimiento particular: se considera una entidad única dentro del conjunto lingüístico nacional, desde la perspectiva de las lenguas regionales. Sin embargo, si se analiza desde el punto de vista del Consejo de Europa y la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias, su situación se percibe como más precaria. Lo que la distingue, más que cualquier otro factor, es la adopción del concepto de polinomía en su beneficio. (2010, p. 87)

Ottavi subraya la situación débil del corso dentro del panorama lingüístico europeo. Por un lado, es reconocido en Francia como una lengua regional con características únicas, pero por otro, desde una perspectiva más amplia, su estatus se percibe como frágil y común entre las lenguas minoritarias.

El uso del concepto de polinomía para describir el corso es innovador, ya que resalta su capacidad para adaptarse y evolucionar sin adherirse a una norma fija. Sin embargo, esta misma flexibilidad puede ser vista como una debilidad, pues refleja la falta de protección y apoyo institucional sólido que pone en riesgo su supervivencia a largo plazo. La dualidad en la percepción del corso cuestiona la efectividad de las políticas lingüísticas regionales frente a la necesidad de un reconocimiento y apoyo más robustos a nivel europeo.

EL VÍNCULO ENTRE LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y LOS RESULTADOS ELECTORALES

La relación entre las políticas lingüísticas y los resultados electorales se evidencia en contextos donde la lengua constituye un marcador identitario esencial. Los casos de Cataluña, el País Vasco y Córcega ejemplifican cómo las demandas lingüísticas influyen en el voto y la estrategia política de los partidos.

A continuación, se incluye una figura sobre las elecciones autonómicas de Cataluña de 2024 para proceder desde luego al estudio y al análisis de los resultados electorales y su relación con la política lingüística:

Fuente: El País (2024)



Figura 1: Elecciones autonómicas de Cataluña de 2024

La figura 1 muestra los resultados de las elecciones autonómicas de Cataluña en 2024, con una comparación respecto a las elecciones de 2021, refleja cómo la política lingüística ha influido en los resultados electorales. El PSC, con 42 escaños (+9 respecto a 2021), se posiciona como el partido más votado gracias a su postura equilibrada que defiende el catalán como lengua de cohesión social sin imponer su exclusividad, atrayendo a una base electoral amplia.

Por otro lado, Junts incrementa 3 escaños (35 en total), mientras que ERC pierde 13, quedándose con 20, lo que podría evidenciar una fatiga hacia su discurso independentista y lingüístico. El crecimiento del PP (+12 escaños) y el mantenimiento de Vox (11 escaños) reflejan una mayor movilización de votantes contrarios a las políticas exclusivistas del catalán, mientras que la CUP, con un fuerte discurso radical en defensa del catalán, pierde 5 escaños, quedándose con 4. Este panorama sugiere un cambio en el equilibrio político, con un fortalecimiento de opciones moderadas e inclusivas y un retroceso de los partidos que priorizan un enfoque más extremo en sus políticas lingüísticas.

En conjunto, los resultados subrayan el papel central de la lengua en la configuración de las dinámicas políticas en Cataluña, y cómo las políticas lingüísticas continúan siendo un eje clave en la política catalana, al influir en los patrones de voto y en la representación parlamentaria.

De manera similar, en el País Vasco EH Bildu ha capitalizado la cooficialidad del euskera y su promoción institucional para movilizar a un electorado comprometido con la identidad cultural y política vasca.

Fuente: El País (2024)

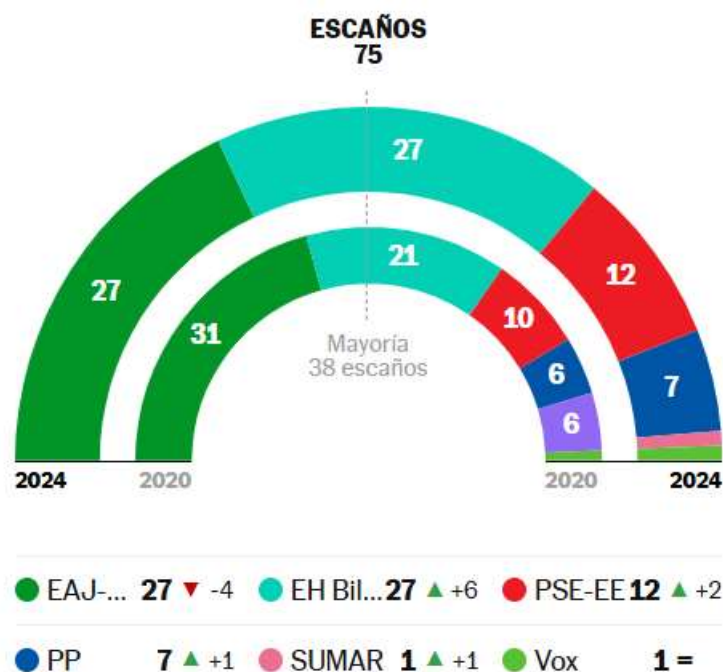


Figura 2: Resultados de las Elecciones Autonómicas del País Vasco 2024

El gráfico de las elecciones autonómicas del País Vasco en 2024 muestra cómo la política lingüística y la identidad cultural han influido en el panorama electoral de la región. EH Bildu experimenta un crecimiento significativo al ganar 6 escaños adicionales, alcanzando un total de 27, igualando al PNV (EAJ-PNV), que pierde 4 escaños en comparación con 2020. Este aumento de EH Bildu refleja su capacidad para movilizar un electorado comprometido con la promoción del euskera y la defensa de una identidad cultural vasca fuerte, consolidándose como una fuerza clave en la región.

Por otro lado, el PNV, aunque mantiene una posición destacada con 27 escaños, parece haber perdido parte de su apoyo, posiblemente por su enfoque más moderado en cuestiones lingüísticas y políticas, en contraste con la postura más activa de EH Bildu. El aumento del PSE-EE (+2 escaños, alcanzando 12) podría indicar un respaldo a propuestas más inclusivas y menos polarizantes en términos de política lingüística, atrayendo a votantes que valoran el bilingüismo y la coexistencia lingüística.

El PP y Vox, aunque minoritarios, ganan un escaño cada uno, lo que sugiere un pequeño pero creciente apoyo a discursos que critican las políticas de exclusividad del euskera en la región. Este fenómeno puede reflejar una movilización de votantes que perciben estas políticas como discriminatorias hacia el castellano. Sumar, con un escaño, representa una alternativa, aunque su impacto es limitado en el contexto vasco.

En Córcega, los resultados presentados para las elecciones legislativas en la 1.^a circunscripción de Alta Córcega, una zona tradicionalmente conocida por la defensa de los derechos lingüísticos regionales, evidencian una relación clara entre la política lingüística y los resultados electorales, similar al vínculo observado en España. Michel Castellani, candidato del partido Femu a Corsica, obtuvo una victoria significativa en la segunda vuelta con el 64,33 % de los votos frente al 35,67 % de Jean-Michel Marchal, del Rassemblement National. En la primera vuelta, Castellani también lideró con un 31,74 %, calificándose para la segunda vuelta junto a Marchal (28,80 %) (Le Monde, 2024).

Femu a Corsica, un partido que centra su discurso político en la promoción y protección de la lengua corsa consolidó un importante apoyo electoral en una región donde la identidad lingüística es un marcador cultural esencial. Este partido no solo defiende el uso del corso como parte de la vida pública, sino que lo posiciona como un símbolo de resistencia frente a la centralización del Estado francés y una herramienta clave para preservar la autonomía cultural de Córcega. La victoria de Castellani refleja cómo las demandas lingüísticas resuenan profundamente en el electorado local, consolidando su posición frente a partidos de enfoque más centralista como el Rassemblement National.

El éxito de Femu a Corsica es comparable al de partidos regionalistas en España, como Esquerra Republicana de Catalunya o EH Bildu, que integran la promoción de sus lenguas regionales en sus plataformas políticas y han logrado movilizar el voto en territorios donde las tensiones identitarias son relevantes. Al igual que en España, el vínculo entre lengua, cultura e ideología política se traduce directamente en resultados electorales, mostrando cómo las reivindicaciones lingüísticas son un eje central en las dinámicas políticas de regiones con una identidad cultural marcada. Este paralelismo subraya que la relación entre política lingüística y elecciones no es exclusiva de un país, sino una característica común en contextos donde la lengua se percibe como parte esencial de la identidad colectiva y la autonomía regional.

NARRATIVAS Y PERCEPCIONES PÚBLICAS

Las narrativas en torno a las lenguas regionales y la lengua nacional en España y Francia son fundamentales para entender la legitimación y la implementación de políticas lingüísticas en ambos países. Estas narrativas se construyen y difunden a través de discursos políticos y mediáticos, los cuales no solo reflejan las ideologías predominantes, sino que modelan la percepción pública sobre la diversidad lingüística y el papel de las lenguas en la construcción de identidades nacionales.

En Francia, el discurso dominante ha sido consistentemente centralizador, promoviendo el francés como la lengua de la República y como un elemento esencial para la unidad nacional. Este enfoque tiene raíces en la Revolución Francesa, donde el francés fue consolidado como la lengua de la nación en un esfuerzo por unificar el territorio bajo una identidad común, dejando poco espacio para las lenguas regionales.

Esta narrativa, reforzada a lo largo de los siglos por políticas lingüísticas que priorizan el francés en la educación, la administración y los medios de comunicación, ha creado una percepción pública donde las lenguas regionales son vistas como vestigios del pasado, más apropiadas para contextos culturales que para la vida pública o administrativa. La consecuencia de esta narrativa ha sido la marginalización de lenguas como el bretón, occitano y corso, que luchan por sobrevivir en un entorno dominado por el monolingüismo oficial.

Como consecuencia a esta situación, a nivel jurídico, la Francia oficial tuvo que enfrentarse a la Carta Europea de las Lenguas Regionales y Minoritarias que insiste en los derechos lingüísticos de las comunidades y minorías en el seno de la Unión Europea (Consejo de Europa, 1992). Así propone Bellon:

La charte est en fait un instrument politique contre la langue nationale et contre la République. Car elle veut, comme le dit son préambule, modifier la vie publique en y introduisant le rôle officiel des langues minoritaires et régionales. Mais toucher à la langue commune, c'est toucher à l'espace public, au droit et à l'égalité des citoyens. (2021, p. 101)

Es decir, que la carta es en realidad un instrumento político contra la lengua nacional y contra la República. Porque busca, como dice su preámbulo, cambiar la vida pública al introducir el papel oficial de las lenguas minoritarias y regionales. Pero alterar la lengua común es afectar el espacio público, los derechos y la igualdad de los ciudadanos.

Este enfoque, ampliamente adoptado en la Francia republicana, puede ser visto como una forma de proteccionismo lingüístico que privilegia una visión monolingüística de la nación. La preocupación por “afectar la lengua común” ignora la diversidad lingüística como un recurso cultural valioso que puede contribuir a la cohesión social. Además, el rechazo a la Carta Europea puede interpretarse como una resistencia a la evolución y modernización del Estado en un contexto globalizado donde las identidades múltiples y las lenguas minoritarias deben encontrar su lugar.

El discurso subyacente de Bellon (2021) refleja una tensión entre el mantenimiento de una identidad nacional fuerte y homogénea frente a las demandas de reconocimiento y protección de las lenguas y culturas minoritarias. Desde un punto de vista crítico este enfoque resulta restrictivo y en lugar de ver la diversidad lingüística como una amenaza, debería considerarse una oportunidad para enriquecer la cultura y la democracia francesas.

Por otro lado, en España, la narrativa pública en torno a las lenguas regionales ha sido más diversa y matizada. En comunidades autónomas como Cataluña, el País Vasco y Galicia, los discursos políticos y mediáticos promueven las lenguas regionales no solo como componentes de la identidad cultural, sino como símbolos de autonomía política y resistencia frente al centralismo.

Esta narrativa se ha traducido en políticas lingüísticas que revitalizan y protegen estas lenguas, fomentando su uso en la educación, los medios de comunicación y la administración pública. En Cataluña, por ejemplo, la política de inmersión lingüística en las escuelas ha sido una herramienta clave para reforzar el uso del catalán, convirtiéndolo en la lengua vehicular del sistema educativo. Sin embargo, estas políticas no están exentas de controversia, ya que generan tensiones con aquellos sectores que perciben una discriminación del español y una imposición del catalán en el ámbito público. Al respecto, Toscano (2024) argumenta:

Con tales mimbres es ilusorio esperar una política lingüística razonable, que aspire a regular de forma justa y eficiente los derechos lingüísticos de los ciudadanos en una sociedad plural. Por el contrario, la política lingüística se convierte en palanca al servicio de la construcción nacional, una forma de ingeniería social que, en lugar de atender a las circunstancias sociolingüísticas, trata de recrear otras para que encajen en el molde. (2024, párr. 5)

Esta visión subraya la tensión entre las lenguas catalana y española, con el catalán presentado como un marcador identitario esencial para el nacionalismo. El autor critica este enfoque por no atender a la realidad sociolingüística existente, sino por tratar de imponer una nueva realidad que favorezca la lengua catalana, lo que se percibe como una forma de exclusión y coerción hacia el uso del español.

Desde un punto de vista crítico, este discurso refleja una resistencia a la idea de que una lengua regional pueda ocupar un lugar preeminente en el ámbito público a expensas de la lengua nacional. La narrativa del artículo parece promover una visión monolingüística del estado, donde el español debe ser la lengua predominante y cualquier esfuerzo por elevar el estatus del catalán se interpreta como una amenaza a la cohesión nacional. Esta postura puede ser vista como una reacción al proceso de descentralización y al fortalecimiento de las identidades regionales en España, donde las lenguas cooficiales buscan un reconocimiento mayor y más equitativo.

Toscano (2024) también pone en evidencia la complejidad del debate sobre las políticas lingüísticas en sociedades plurilingües, especialmente en contextos donde las lenguas están ligadas a proyectos políticos y a reivindicaciones de autonomía o independencia. La crítica implícita a la “ingeniería social” podría ser interpretada como un rechazo a la posibilidad de que una comunidad autónoma tenga la capacidad de redefinir sus propias políticas lingüísticas para adaptarse a sus necesidades y aspiraciones culturales. Este enfoque ignora, en parte, las demandas legítimas de las comunidades que buscan preservar y promover su lengua y cultura frente a la hegemonía de la lengua nacional.

Las narrativas predominantes en ambos países han tenido un impacto profundo en la legitimación de sus respectivas políticas lingüísticas. En Francia, la narrativa de la unidad nacional ha justificado una política lingüística que prioriza el francés en detrimento de las lenguas regionales, perpetuando la idea de que la diversidad lingüística es una amenaza para la cohesión nacional. En España, en cambio, las narrativas que exaltan la diversidad y la identidad regional han permitido la adopción de políticas que promueven el plurilingüismo, aunque estas también enfrentan desafíos debido a las tensiones entre la identidad nacional y las identidades regionales.

Las narrativas sobre las lenguas regionales y la lengua nacional en Francia y España no solo reflejan las ideologías lingüísticas de estos países, sino que desempeñan un papel crucial en la configuración de las políticas lingüísticas y en la percepción pública de la diversidad lingüística. Estas narrativas, al influir en cómo se perciben y se valoran las lenguas regionales, determinan en gran medida su supervivencia y su lugar en la sociedad contemporánea.

CONCLUSIONES

El análisis comparativo de las políticas lingüísticas de España y Francia identificó diferencias claves en la forma en que cada país gestiona su diversidad lingüística, y ha revelado enfoques opuestos que han dado lugar a resultados profundamente divergentes. Estos resultados reflejan no solo las decisiones políticas recientes, sino las trayectorias históricas y culturales que han influido en cada contexto nacional.

En el caso de España, se constata que la promoción activa de las lenguas regionales, como el catalán y el euskera, ha sido un elemento central en la construcción de las identidades regionales y ha impactado significativamente en el reconocimiento de estas lenguas como cooficiales. Este logro se ha materializado en gran medida gracias a un marco constitucional que protege la pluralidad lingüística como un componente esencial de la identidad nacional.

El análisis de los documentos legales y mediáticos demuestra que esta protección ha sido clave para el resurgimiento y revitalización de las lenguas regionales, especialmente en comunidades autónomas como Cataluña y el País Vasco. Además, estas políticas lingüísticas poseen un impacto directo en los resultados electorales, ya que los partidos nacionalistas y regionalistas, como Esquerra Republicana de Catalunya o EH Bildu, han obtenido importantes éxitos al promover políticas que defienden y refuerzan las lenguas regionales en territorios donde estas representan un fuerte símbolo cultural e identitario.

Los resultados reflejan una preferencia creciente hacia partidos que adoptan posturas moderadas e inclusivas en relación con el uso del catalán, como el PSC, mientras que los partidos con enfoques más extremos, tanto a favor como en contra de las políticas exclusivistas del catalán, experimentan retrocesos.

Sin embargo, este reconocimiento por moderado que sea también ha contribuido a la intensificación de las tensiones separatistas, lo que evidencia cómo la lengua se convierte en un símbolo poderoso de identidad y autonomía política. Este fenómeno ha sido especialmente relevante en Cataluña, donde la lengua juega un papel crucial en los movimientos independentistas recientes, mostrando la relación entre las políticas lingüísticas y las dinámicas territoriales.

Por otro lado, en Francia, los resultados electorales en Alta Córcega reflejan cómo la política lingüística influye en el voto. En esta región, la promoción y protección de la lengua corsa se han convertido en un eje central de las plataformas políticas, movilizándolo a un electorado que ve en la lengua un símbolo de identidad cultural y resistencia frente a la centralización. El análisis evidencia también un enfoque centralista y proteccionista en torno a la lengua francesa, reflejado en un marco político que prioriza el uso exclusivo del francés como lengua oficial.

Este enfoque se ha cristalizado en la inclusión del artículo 2 en la Constitución de 1992, que declara que “la lengua de la República es el francés”, utilizado para justificar la marginación de las lenguas regionales. Aunque estas lenguas han sido reconocidas como parte del patrimonio cultural, su uso en el ámbito público y educativo ha sido limitado.

El análisis de las políticas francesas muestra que este proteccionismo lingüístico está profundamente arraigado en una visión centralizadora del Estado, donde la unidad nacional se percibe como dependiente de la homogeneidad lingüística. A través del estudio de los discursos políticos y mediáticos, se observó que las lenguas regionales, aunque valoradas culturalmente, son vistas como una posible amenaza a la cohesión estatal, lo que ha llevado al rechazo de iniciativas como la Carta Europea de las Lenguas Regionales y Minoritarias.

En ambos países, el estudio ha revelado que las políticas lingüísticas no son meramente cuestiones técnicas o culturales, sino que están intrínsecamente ligadas a las dinámicas de poder y a la gestión de la identidad nacional. En España, la diversidad lingüística ha sido utilizada como una herramienta tanto para integrar como para diferenciar a las comunidades autónomas, generando un modelo donde las lenguas regionales han sido instrumentalizadas políticamente. En Francia, en cambio, el francés ha sido consolidado como un pilar de la unidad republicana, a expensas del reconocimiento de las lenguas regionales.

Estos resultados ponen de manifiesto que la gestión de la diversidad lingüística en ambos países está marcada por una tensión constante entre la necesidad de reconocer y proteger las lenguas regionales y la de mantener la cohesión nacional. Mientras que en España se ha apostado por un modelo de reconocimiento y promoción de la pluralidad lingüística, en Francia se ha privilegiado un modelo monolingüístico, que considera la diversidad lingüística como una posible amenaza para la unidad del Estado.

Se ha demostrado al respecto que las instituciones académicas han sido clave en la promoción y normativización de las lenguas regionales, como el euskera y el catalán en España, fomentando su integración en la educación y administración. En contraste, en Francia, la *Académie Française* ha priorizado el francés, relegando las lenguas regionales a un papel secundario. En ambos casos, estas instituciones han influido en la percepción pública y en la legitimación de las políticas lingüísticas adoptadas por los gobiernos.

Este artículo de investigación refleja la importancia de considerar tanto los aspectos históricos como los contemporáneos en el análisis de las políticas lingüísticas. La dimensión diacrónica permitió entender cómo las decisiones políticas de cada país han evolucionado a lo largo del tiempo, mientras que la dimensión sincrónica reveló cómo estas políticas se aplican actualmente y cuáles son sus implicaciones para la cohesión social y política.

Los hallazgos de la investigación efectuada subrayan la complejidad de gestionar la diversidad lingüística en el contexto de un Estado moderno, donde las lenguas no solo representan medios de comunicación, sino símbolos políticos y culturales profundamente arraigados.

DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES: La autora declara que no hay conflictos de interés.

DECLARACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE DATOS: La autora declara que los datos utilizados en la investigación realizada se encuentran disponibles en el contenido del artículo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alén, C., & Boyer, H. (2022). Nouveaux usages socio-économiques des «langues régionales» de France au XXI^e siècle. *Langage et Société*, 1(175), 9-21. <https://doi.org/10.3917/ls.175.0011>
- Assemblée Nationale Française. (1951). *Loi n° 51-46 du 11 janvier 1951 relative à l'enseignement des langues et dialectes locaux*. Journal officiel de la République française. <https://www.legifrance.gouv.fr/loda/id/JORFTEXT000000886638/>
- Bellon, A. (2021). La langue de la République est le français. *Cités*, 86(2), 99-104. <https://doi.org/10.3917/cite.086.0099>
- Constitución Española [Const.]. Artículo 3. Boletín Oficial del Estado, núm. 311, de 29 de diciembre de 1978 (España).
- Constitution française [Const.]. (2008). Article 75-1 du 4 octobre 1958 (Francia). <https://n9.cl/consejoconstitucionalfrances>
- Consejo de Europa. (1992). *Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias*. <https://n9.cl/r2ifq>
- Dalbera-Stefanaggi, M. (2009). Aspects sociolinguistiques. En *La langue corse* (pp. 15-20). Puf. <https://n9.cl/xa7n1q>
- De Gestas, M. (14 de julio de 2022). La Révolution a été une première étape pour la naissance de la langue française. *Le Figaro*. <https://n9.cl/jya0vy>
- De Menezes, M. M., & De Almeida, T. C. (2019). Politique linguistique et politique publique: une proposition d'intersection théorique. *Cahiers internationaux de sociolinguistique*, 1(15), 167-181. <https://doi.org/10.3917/cisl.1901.0167>
- Décret du 2 Thermidor an II. (1794). *Décret relatif à l'emploi de la langue française dans tous les actes publics*. Archives Nationales de France.
- Diario de Noticias. (17 de noviembre de 2022). *Euskaltzaindia reclama que el euskera sea oficial en toda Navarra*. <https://n9.cl/keb7v>
- El País. (28 de noviembre de 2024). *Elecciones Autonómicas País Vasco 2024*. <https://n9.cl/mzyt1>
- Juaristi, J. (1997). *El bucle melancólico: Historias de nacionalistas vascos*. Espasa-Calpe.
- Generalitat de Catalunya, Dirección General de Política Lingüística. (2020). *Informe de política lingüística 2020*. Departament de Cultura.
- Generalitat de Catalunya. (1983). *Ley 7/1983, de 18 de abril, de Normalización Lingüística en Cataluña*. Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya, núm. 329. <https://vlex.es/vid/ley-normalizacion-ling-istica-erratas-332547518>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6^a ed.). McGraw-Hill.
- Houdebine, A (2016). Le centralisme linguistique. Brève histoire d'une norme prescriptive. *La linguistique*, 1(52), 35-54. <https://doi.org/10.3917/ling.521.0035>
- Krippendorff, K. (2018). *Content analysis: An introduction to its methodology* (4th ed.). Sage Publications.
- Larrinaga, A. (2017). L'enseignement du basque et en basque dans la Communauté Autonome Basque. *Cahiers Internationaux de Sociolinguistique*, 1(11), 83-106. <https://doi.org/10.3917/cisl.1701.0083>
- Le Monde. (15 de julio de 2024). *Résultats des élections législatives 2024 dans la Haute-Corse*. <https://n9.cl/k648h>
- Lodares, J. R. (2000). *El paraíso políglota*. Taurus.
- Ministère de l'Éducation Nationale. (1982). *Circulaire n° 82-261 du 21 juin 1982 relative à l'enseignement des langues régionales dans le service public d'éducation nationale*. Bulletin officiel de l'Éducation nationale, n° 26.

- Ministère de l'Éducation nationale. (1983). *Circulaire n° 83-547 du 30 décembre 1983 sur l'enseignement des cultures et langues régionales*. Bulletin officiel de l'Éducation nationale, n° 3
- Ottavi, P. (2010). Langue corse et polynomie. *Cahiers de sociolinguistique*, 15(1), 87-96. <https://doi.org/10.3917/csl.1001.0087>
- Paoli, S., & Versini, G. S. (2009). *A Cispra: Antologia annuale, marzu 1914*. Alain Piazzola
- Perales, M. P. (2021). Génesis, desarrollo y colapso del proceso de sustitución lingüística en Cataluña. *Cuadernos de Pensamiento Político*, 70, 17-28. <https://n9.cl/uxa395>
- Perales, M. P. (2022). La discriminación de la lengua española en Cataluña, de la Transición a nuestros días. *Cuadernos de Pensamiento Político*, 74, 57-66. <https://n9.cl/3bb5b2>
- Ridao, J. (11 de abril de 2024). Brotes verdes plurilingües. *Tribuna. El País*.
- Taylor, M. L. (2022). La diversidad lingüística durante y después del franquismo en España. *The Review: A Journal of Undergraduate Student Research*, 23(1), 1-12. <https://n9.cl/u8fcy>
- Toscano, M. (23 de agosto de 2024). Illa y el nacionalismo lingüístico. *Revista de Prensa*. <https://n9.cl/9zv87>

Este preprint fue presentado bajo las siguientes condiciones:

- Los autores declaran que son conscientes de que son los únicos responsables del contenido del preprint y que el depósito en SciELO Preprints no significa ningún compromiso por parte de SciELO, excepto su preservación y difusión.
- Los autores declaran que se obtuvieron los términos necesarios del consentimiento libre e informado de los participantes o pacientes en la investigación y se describen en el manuscrito, cuando corresponde.
- Los autores declaran que la preparación del manuscrito siguió las normas éticas de comunicación científica.
- Los autores declaran que los datos, las aplicaciones y otros contenidos subyacentes al manuscrito están referenciados.
- El manuscrito depositado está en formato PDF.
- Los autores declaran que la investigación que dio origen al manuscrito siguió buenas prácticas éticas y que las aprobaciones necesarias de los comités de ética de investigación, cuando corresponda, se describen en el manuscrito.
- Los autores declaran que una vez que un manuscrito es postado en el servidor SciELO Preprints, sólo puede ser retirado mediante solicitud a la Secretaría Editorial deSciELO Preprints, que publicará un aviso de retracción en su lugar.
- Los autores aceptan que el manuscrito aprobado esté disponible bajo licencia [Creative Commons CC-BY](#).
- El autor que presenta el manuscrito declara que las contribuciones de todos los autores y la declaración de conflicto de intereses se incluyen explícitamente y en secciones específicas del manuscrito.
- Los autores declaran que el manuscrito no fue depositado y/o previamente puesto a disposición en otro servidor de preprints o publicado en una revista.
- Si el manuscrito está siendo evaluado o siendo preparando para su publicación pero aún no ha sido publicado por una revista, los autores declaran que han recibido autorización de la revista para hacer este depósito.
- El autor que envía el manuscrito declara que todos los autores del mismo están de acuerdo con el envío a SciELO Preprints.